

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se amplía el número de vacantes incluidas en la convocatoria del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de primera categoría de 2 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Publicada por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de julio del corriente año la relación de vacantes a proveer por funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría, con posterioridad a la misma y dentro del periodo de admisión de solicitudes de los aspirantes, han quedado sin titular diversas plazas que es aconsejable sean adicionadas a la relación de referencia, con objeto de facilitar su más rápida provisión.

Por todo lo cual, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede los artículos 339 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, ha acordado:

1.º Que a las vacantes publicadas por Resolución de 2 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto) sean añadidas las siguientes:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Tobarra.

Provincia de Almería

Diputación Provincial.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Palafrugell.

Provincia de Guipúzcoa

Diputación Provincial.

Provincia de Jaén

Diputación Provincial.
Ayuntamiento de La Carolina.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Haro.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Villaviciosa.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Rosario.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Carcagente.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Santurce Antiguo.

2.º Podrán solicitar las vacantes que se relacionan, en un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución:

a) Aquellos funcionarios que en tiempo hábil tomaron parte en el concurso convocado en 2 de julio de 1964.

b) Los que no estando comprendidos en el caso anterior, deseen solicitar las vacantes que se relacionan.

Los funcionarios a que se refiere el apartado a) deberán aportar una instancia, sin necesidad de abono de nuevos derechos, en la que relacionen la totalidad de las plazas solicitadas, señalando el orden de preferencia, bien entendido que de no haber presentado renuncia a alguna de ellas dentro del plazo indicado en la base quinta de la convocatoria, dicha relación necesariamente comprenderá la totalidad de las vacantes solicitadas con anterioridad a la presente relación y aquellas plazas que hoy se publican y que interesen al concursante, y respecto de las cuales deberán acompañar las correspondientes declaraciones para remitir a informe de las Corporaciones.

Los funcionarios que se expresan en el apartado b), que opten por todas o alguna de las vacantes que se publican, limitarán su petición a las comprendidas en esta relación adicional, estando, por lo demás, sujetos a las bases de la convocatoria de 2 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente).

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre de 1964.)

(G. C.—6.012)

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de primera categoría de Administración Local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1964 para los opositores residentes en el Archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas.

De acuerdo con la norma 22 de la convocatoria de 14 de enero de 1964, los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y en Plazas y Provincias africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), a las diez horas del día 12 de enero de 1965, para la prác-

tica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre de 1964.)

(G. C.—6.013)

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición del Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso al curso de habilitación para Secretarios de tercera categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio de 1964.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, y por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso al curso de habilitación para Secretarios de tercera categoría de Administración Local estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Antonio Saura Pacheco, don Sabino Alvarez-Gendín y Blanco, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Juan Luis de Simón Tobalina, don Francisco Ruiz Fernández, don Jesús Aranda Navarro, don Abdón Sainz Brogeras, don Francisco Collada Andréu, don Julián Carrasco Belinchón, don Antonio Guglieri Navarro y don Manuel Pérez Olea.

De acuerdo con la norma novena de la convocatoria, se señala el día 16 de enero próximo, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, número 12), del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 20 los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre de 1964.)

(G. C.—6.014)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIOS

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 26, «Haber personal Artes Gráficas, Prensa y Especializado Imprenta Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, en pesetas 155.000; cuyo importe total se obtiene, por transferencias, de las siguientes cantidades disponibles en estas otras partidas del mismo Presupuesto: Número 10, «Haber Imprenta Provincial», 10.000 pesetas, y núm. 62, «Personal del Hospital de San Juan de Dios», 145.000 pesetas».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.654)

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 128, «Obras conservación y reforma edificios (Servicio de Arquitectura)», del vigente Presupuesto de Gastos, en 90.332,00 pesetas, por transferencia del disponible que en la misma cantidad presenta la partida núm. 140, «Obras conservación Oficinas Recaudatorias (Servicio Arquitectura)», del mismo Presupuesto».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.655)

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la siguiente partida del vigente Presupuesto de Gastos: Número 310, «Obras de carácter urgente en fincas propiedad de la Corporación», pesetas 80.000; suplemento de crédito cuyo total importe de 80.000 pesetas se obtiene, por transferencias, de las siguientes cantidades disponibles en las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Número 138, «Obras generales conservación (Servicio Arquitectura)», 30.000 pesetas, y 311, «Obras derribo edificación antigua casa de Maternidad», 50.000 pesetas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.656)

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 173, «Obras generales de conservación en el Instituto Provincial de Obstetricia», del vigente Presupuesto de Gastos, en 74.000 pesetas; cuyo importe total se obtiene por transferencia del disponible que presenta la partida núm. 129, «Obras generales de conservación Oficinas Centrales de la Corporación».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.658)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de saneamiento de Novelda (Alicante).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.911.856,05 pesetas.

La fianza provisional, a 458.237,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de pre-

sentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación e creditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente

ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.983) (O.—58.544)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VI (Sevilla). Zona regable del bajo Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 330.324.186,45 pesetas.

La fianza provisional, a 6.606.483,80 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación e creditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.021)

(O.—58.577)

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción de un Laboratorio Pecuuario en León.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de construcción de un Laboratorio Pecuuario en León, por un presupuesto de siete millones setecientos catorce mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos (7.714.441,30 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (154.288,82 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (308.577,64 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería y en el actual Laboratorio Pecuuario Regional de León, calle de San Francisco, núm. 1, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y de la provincia de León, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Director general, Francisco Polo Jover.

(G. C.—6.078) (O.—58.615)

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de acondicionamiento de locales para sementales porcinos destinados a parada pública; acondicionamiento de locales para terneros, y sustitución de la cubierta del antiguo local destinado a parada pública de ganado porcino, y reforma del mismo en la Estación Pecuaria Regional de Murcia.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de acondicionamiento de locales para sementales porcinos destinados a parada pública; acondicionamiento de locales para terneros, y sustitución de la cubierta del antiguo local destinado a parada pública de ganado porcino, y reforma del mismo, todo ello en la Estación Pecuaria Regional de Murcia, por un presupuesto de trescientas veintinueve mil doscientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (329.294,89 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de seis mil quinientas ochenta y cinco pesetas con noventa céntimos (6.585,90 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de trece mil ciento setenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (13.171,80 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería y en la Estación Pecuaria Regional de Murcia, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta

el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y de la provincia de Murcia, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Director general, Francisco Polo Jover.

(G. C.—6.077) (O.—58.614)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 63/64

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Se anuncia concurso público urgente, relativo a la adquisición de «Una estufa desinfección móvil, modelo «Avery-Zaragoza», con chasis remolque adaptado y equipo de duchas con doce regaderas», por un importe de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesetas (164.800,00), del Servicio de Sanidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales de la Junta el día 11 de diciembre de 1964, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar (en sobre aparte) toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Teniente Coronel Secretario (Firmado).

(A.—37.512)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA URGENTE

Expediente 0/8-2-34-64

SERVICIO DE INTENDENCIA

Se anuncia subasta pública urgente para la adquisición del material siguiente:

Para Tropa

- 9.000 pantalones deporte.
- 9.000 camisetas deporte.
- 22.000 toallas tropa.
- 2.500 g/ botones dorados, grandes.
- 2.150 » botones dorados, pequeños.
- 2.500 u/ portafusil cuero «Cetme».
- 2.000 » cartucheras cuero «Cetme», modelo B.

Para personal de vuelo

- 800 u/ trajes vuelo verano.
- 350 » gafas Trailer.
- 1.000 p/ botas vuelo.
- 1.000 » guantes vuelo.

Para Especialistas, Conductores, etc.

- 300 u/ chaquetones linea.
- 1.000 p/ guantes piel grises.

Para Tropa del Sahara

- 1.000 p/ sandalias.

Para Tropa Policía

- 3.000 j/ tahalí y defensa de charolita blanca.
- 3.000 u/ silbatos, con cordón.

Para Paracaidistas

- 1.000 u/ emblemas metálicos pecho.
- 2.000 u/ emblemas tela pecho.
- 1.600 u/ emblemas tela brazo (600 rojos, 500 verdes, 250 azules y 250 amarillos).
- 900 p/ tobilleras elásticas.
- 1.000 » rodilleras elásticas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la citada Junta, a las trece treinta horas del día 12 de diciembre.

Determinando los pliegos de condiciones técnicas que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 9 de diciembre próximo, dos unidades o dos pares, mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia.

Se exceptúa de la presentación de estas muestras a los ofertantes de los trajes de vuelo de verano y chaquetones de línea, quienes deberán presentar tales muestras, de resultar adjudicatarios, en el plazo de cuarenta días, a partir de la adjudicación.

La subasta pública se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—37.513)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Expediente 0/8-2-46-64

SERVICIO DE INTENDENCIA

Se anuncia subasta pública para la adquisición del tejido siguiente:

- 11.100 metros de loneta, al precio de 45,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la citada Junta, a las diez horas de la mañana del día 12 de diciembre.

Determinando los pliegos de condiciones técnicas que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregados en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 9 de diciembre próximo, cuatro metros del tejido, mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia.

La subasta pública se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—37.514)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

Enlaces Ferroviarios de Madrid

Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín

GRUPO XXIX

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIO

Número. — Propietario. — Domicilio. — Situación de la finca. — Clase de finca

XXIX-1. — Asociación Pro-huérfanos de la Guardia Civil-Finca «El Alba» (extremo Sur).—General Mola, 248, Madrid. Cruce calle Ramón y Cajal con General Mola.—Terrenos.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—6.022) (I.—2.311)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 30 del presente mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición, instalación y montaje de la maquinaria adecuada para un taller de limpieza y planchado en seco en el Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza, por un importe total máximo de 702.375,00 pesetas, comprendiendo los siguientes elementos:

Una centrifuga hidroextractora.—Una máquina de superlimpieza en seco, de 25 kilos de capacidad.—Dos máquinas prensa de planchar.—Una caldera de vapor.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas, acompañándose la documentación que previene los pliegos de condiciones legales; éstos, los de técnicas y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.

(O.—58.627)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 4 del próximo mes de enero se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta pública, a la contratación de los acarreo interiores, transportes por carretera y operaciones complementarias en la Plaza de Madrid, cantones y Establecimientos Militares de la provincia, por el tiempo de un año, contado a partir de la fecha en que recaiga la adjudicación definitiva, por un importe, aproximado, de 4.000.000,00 de pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias

solamente firmadas, acompañándose a la misma todos los documentos que previene los pliegos de condiciones técnicas y legales; éstos y el modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.

(O.—58.628)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Fernando Solís y Núñez de Prado, en representación de "Jiménez Ontiveros y Solís, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Ensanche y riego superficial asfáltico de los kilómetros 26,865 al 36,955 y 38,348 al 50,911 de la C. N.—IV de Madrid a Cádiz", que constituyen el Grupo núm. 111 del Plan de Modernización de Carreteras, de las que ha sido contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Valdemoro y Aranjuez, en esta provincia, y de Seseña en la de Toledo, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado, previamente, ante ésta.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tuorné.

(G. C.—6.044)

(O.—58.592)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las solicitudes siguientes:

1.—Manuel Peso Molina, para tanque gas-oil, para consumo de su servicio de transportes en carretera de Andalucía, kilómetro 20,100.

2.—«Estación de servicio de Pinto, Sociedad Anónima», gasolina y bar-restaurante, kilómetro 19.

3.—Amador Valdés Guerra, aserradora de mármol en carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,700.

4.—Hermanos Gómez Callejo, fábrica de muebles, carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,500.

5.—«Colchones Lys, S. A.», fábrica de colchones metálicos, carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,600.

6.—«Industrias Productos Alimenticios, S. A.», fábrica de embutidos, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 21.

7.—Hermanos López Gonzalo, fábrica de muebles, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 22.

8.—Francisco Hernández Pérez, fábrica de camas metálicas, carretera de Fuenlabrada.

9.—«Chicles Americanos, S. A.», fábrica de chicles, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 22.

10.—«LHYG, Estructuras Metálicas», fábrica de estructuras de metal, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 21.

11.—Rafael García Tortosa, talleres mecánicos, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 19.

12.—Antonio Sainero Fernández, bar-restaurante, plaza de las Capuchinas, 7.

13.—Daniel Martín y José Padilla, taller mecánico, Defensores del Alcázar, número 3.

14.—«Manufacturas Metálicas Ukany», Camino Viejo de Madrid.

15.—«López Moltó, S. A.», fábrica de chocolates, avenida de José Antonio, número 1.

16.—Antonio Urrutia López, moldeado de planchas termoplásticas, calle de Cádiz.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—6.041)

(O.—58.589)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento, para la enajenación de parcelas de terreno al sitio conocido por Eriales del Río, «El Tomillar», de acuerdo con la autorización que le fué concedida por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, con fecha 26 de noviembre de 1952 se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por un plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Becerril de la Sierra, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.042)

(O.—58.590)

TORREJON DE ARDOZ

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 16 de octubre de 1964, la enajenación directa de la parcela de 696,25 metros cuadrados, situada entre el camino de Meco, carretera de Ajalvir y el colindante don Ricardo Rodríguez, se hace público a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en Secretaría el expediente durante dicho plazo.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—6.043)

(O.—58.591)

VILLAMANTILLA

Se admiten en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegrados y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día anterior señalado para esta subasta.

Al día siguiente hábil de transcurridos diez de la publicación del presente anuncio, según previene el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las trece horas, la de los pastos de «Las Praderas», de este Común de vecinos, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Se hace constar también que se ha cumplido con los trámites que determina el artículo 24 del citado Reglamento.

Villamantilla, a 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Norberto Portela Lozano.

(G. C.—6.062)

(O.—58.598)

HUMANES DE MADRID

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Humanes de Madrid, a 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—6.063)

(O.—58.599)

VILLALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones y demás previstos en el artículo 682 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Villalbilla, a 20 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.064)

(O.—58.600)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Rozas de Puerto Real, a 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—6.065)

(O.—58.601)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público por plazo de quince días el expediente de Suplemento de crédito núm. 3, del Ejercicio de 1964, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presentaren.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.066)

(O.—58.602)

CORPA

De conformidad con lo que determina la vigente ley de Régimen Local, en sus artículos 682 y siguientes, sobre aprobación y demás de los Presupuestos municipales, el formado y aprobado para el próximo año de 1965, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado por los interesados y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por escrito, a que en derecho procedan.

Corpa, a 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Arturo Verdes Montenegro.

(G. C.—6.067)

(O.—58.603)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Zarzalejo, a 26 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.068)

(O.—58.604)

MOSTOLES

A los efectos del artículo 39 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por «Manufacturas de Caucho Trosa, S. A.», ha solicitado licencia para instalar una fábrica de artículos varios de caucho en la calle del Dos de Mayo, sin número, de esta población.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 24 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.069)

(O.—58.605)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 del actual, acordó aprobar, en principio una propuesta de Suplementos de crédito por un importe total de pesetas 93.214,20, cuyo expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.070)

(O.—58.606)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, en trámite de ejecución de acto de conciliación, por salarios, bajo el número 1.156/57/64, a instancia de Pilar Martínez y otra, contra Fernando G. Torres, «Restaurante Chamónix», domiciliado en esta capital, calle de San Bernardo, 3, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, en el día 16 del mes de diciembre, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una cafetera de la marca «Solerny», de cuatro portas, automática, valorada en 16.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.384)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de María del Pilar Villacusa Trigo, contra «Garrido y Alba», Caja Nacional y Servicio de Reaseguro, sobre accidente, se cita por medio del presente al representante legal de la empresa «Garrido y Alba», cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día quince de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber, que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.395)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación sobre cantidad, se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Angeles Fernández García, en representación de la misma Encarnación Gómez de la Serna, contra Productora Cinematográfica "Precisa", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado del Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de doña Encarnación Gómez de la Serna, Agente Artístico, en nombre y representación de doña Angeles Fernández García, como Productora Cinematográfica "Precisa", por el concepto de cantidad, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Productora Cinematográfica "Precisa", a pagar a doña Angeles Fernández García, conocida artísticamente con el nombre de "Alejandra Ebro", dieciséis mil pesetas en concepto de remuneración por su interpretación del papel de "Marichu" en la película "La Chance", y dos mil quinientas pesetas de dietas, para el rodaje de la misma película, cuyas dos cantidades, sumadas, hacen un total de dieciocho mil quinientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado, Fernando Magro.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.— Firmado y rubricado, Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Excavital, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco, de Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio M. Jarabo.

(B.—3.393)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por salarios, se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Jesús González de Herrero, contra la empresa "Excavital, S. A.", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.— Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre salarios, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Jesús González Herrero, asistido del Letrado señor Adalid, y de otra, como demandada, "Excavital, Sociedad Anónima", y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la empresa "Excavital, S. A.", a pagar a don Jesús González de Herrero Marquinez, dieciocho mil pesetas en concepto de salarios debidos de los meses de enero, febrero y marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, incluida en esta cantidad, no solamente el jornal ordinario, sino también el Plus Familiar y el Subsidio Familiar."

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o escrito ante esta Magistratura, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Fernando Magro.

Publicación

En el día de su fecha y por el Magistrado que la firma, fué leída y publicada la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado, Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Excavital, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio M. Jarabo.

(B.—3.394)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio García Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 340, de 1964, contra plantilla de funcionarios revisada de acuerdo con la Ley 108-63, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de abril de 1964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.106)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Rodríguez Almirante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341, de 1964, contra acuerdo de 19 de septiembre de 1964, sobre imposición de multa por pintura de rótulos en la calle del Clavel, acordada por el Ayuntamiento de Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.107)

Don Isidro Pérez Frade, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Leonardo Suárez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 290, de 1964, contra sesión plenaria 27-12-63, publicada BOLETIN OFICIAL 7 de abril de 1964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Isidro Pérez Frade.

(G. C.—5.223)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alberto Blasco Vilatela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 296, de 1964, contra acuerdo 30-12-63, que se nombró ingeniero de Caminos de los Servicios Técnicos a don Fernando Sarasola Sancho, contra el 17-6-64.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—5.224)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Bonilla Merino y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 308, de 1964, sobre adjudicación licencias a cuatro Cooperativas de producción, por acuerdo 9-7-64.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—5.323 bis)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Siro Jiménez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285, de 1964, contra rev/a. del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que aprobó la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de abril de 1964, recurrida por los Vigilantes de Arbitrios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—5.351)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Viñals Cañil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 322, de 1964, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 27 de julio de 1964, por el que se califica al recurrente a efectos pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—5.407)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luisa Calvo Larrañaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 320, de 1964, contra Decretos Negociado Ruinas de la Sección de Urbanismo de Obras del Ayuntamiento de Madrid, de 20-4 y 31-7-64, declaratorios de ruina inminente en algunos lugares casa núm. 40 calle San Bernardo de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.444)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Basilio Ca-

brera Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 254, de 1964, contra revocación acuerdo núm. 10, artículo 32 Ordenanza Policía Urbana revocando licencia apertura concedida aplicación artículo 16 Reglamento Servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.575)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel González Velázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 323, de 1964, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 4-3-64, sobre inclusión de la finca núm. 18 de la calle Bravo Murillo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.726)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la entidad "Autocares Samar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 328, de 1964, contra acuerdo modificatorio norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, prohibiendo instalación de Empresas, Agencias y Administraciones de Transportes, coches de línea, en zona delimitada y concediendo para su traslado, seis meses. Tortosa 10.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.628)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público que por auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, de esta capital, en el expediente seguido a tal fin, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la entidad "Samuel Bronston Productions I. N. C.", cuya Sección Española tiene su domicilio en la avenida de Burgos, núm. 5, considerándola en estado de insolvencia provisional, habiendo sido señalado para la junta de acreedores el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las cinco de su tarde, en el salón de actos de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—37.506)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado núm. 1, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 129, de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Rafael Fernández de la Mata, contra don Juan L. Vargas Machuca, en los que, por providencia de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al deudor, que consisten en dos relojes de pulsera, marca "Movado", uno de caballero, con pulsera de oro, valorado en seis mil pesetas, y el otro de señora, también con pulsera de oro, valorado en tres mil pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido precio.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio referido, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.502)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que penden en este Juzgado a instancia de doña Carmen Martínez Vigil, contra don Alfredo Lázaro Aguirre y don Ramón Roca Barreiro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra. — Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos al mismo acompañados, y sus copias simples, póngase aquello por cabeza del oportuno procedimiento, en el que se tiene por parte al Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, en nombre y representación de doña Carmen Martínez Vigil, a virtud de la copia de poder presentada, la que, una vez relacionada en autos, se le devuelva, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias del modo y forma que la Ley previene. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula a medio del anterior escrito, que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, por los trámites establecidos para los incidentes, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don Alfredo Lázaro Aguirre y don Ramón Roca Barreiro, a los que se emplazará, notificándoles este proveído y entregándoles con la oportuna cédula las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del término de seis días comparezcan y la contesten, personándose en los autos en forma, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Rafael Gimeno. — Ante mí, Cesáreo Eire. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Alfredo Lázaro Aguirre, que se encuentra en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.508)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Ignacio Cabezón Rodríguez, contra doña María del Rosario Sánchez del Arco y otro, sobre pago de cantidad, en

cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha demandada que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una consola, barnizada en negro, de cuatro patas, madera contrachapada, a su color; un armario ropero de tres cuerpos con luna interior; dos mesitas de noche a juego con el armario; una coqueta con espejo a juego; una mesita auxiliar de cuatro patas, plegable; cuatro sillas tapizadas en rojo, patas negras; una mesita rectangular, tapa formica, y un sillón tapizado color verde.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primer piso, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el de tres mil doscientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en el Guardamuebles "Mafesanz", calle de Fernández de los Ríos, núm. 57, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.503)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Mediodía, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros", contra don Julio González Bonelo, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esa fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", carro grande, sin número; una mesa de escritorio grande y moderna, con nueve cajones, con molduras y tapa de cristal; otra mesa de escritorio, de madera, con tres cajones; una prensa de hierro, sin marca, de unos 40 kilos, para copiador; un mueble armario de madera de unos dos metros de alto por un metro y medio de ancho, con puertas de corredera de cristal, con varios departamentos en su interior; otro armario de madera, 3 x 2 aproximadamente, con puertas de madera de corredera, con varios departamentos en su interior; un mostrador de madera de 2,5 metros de largo por 50 cms. de ancho, y algo más de un metro de alto, revestido en su frente con cristales labrados y tres cajones; otra mesita pequeña para máquina de escribir, con tres cajones, de madera; cuatro sillas y dos sillones de madera, formando tapizado el asiento de piel; un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá forrados de cuero.

El derecho de traspaso del local dedicado a Agencia de Aduanas, compuesto de dos habitaciones, con una puerta al exterior en la casa núm. 11 de la plaza del General Franco, de La Línea de la Concepción.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de ochenta y un mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes muebles y derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, no se aprobará el remate hasta tanto no queden cumplidos los requisitos que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.519)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de doña Margarita Sotelo Astray y doña Elvira Álvarez Astray, contra don José Parrilla García y doña Carmen Martínez Montoya, para la efectividad de resto de un préstamo, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Apartamento número seis de la planta de sobreeático de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, número doscientos dos. Consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño, estando dotado de los servicios de agua caliente y calefacción centrales.

Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: al frente, con vestíbulo general de distribución en planta; derecha, entrando, apartamento número siete; izquierda, apartamento número seis, y fondo, patio de manzana, al que tiene varios huecos.

Tiene asignado un coeficiente de cero enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, al libro 1.134 m, tomo 853, Sección segunda, folio 232. Finca número 28.515, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.504)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta ante este Juzgado don Domingo Carmona Magro, contra Parcesol, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra y separadamente, cada una de las siguientes

Fincas

Primera

Rústica. Tierra en sitio llamado Veaguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales de primera clase, o sea dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos seis, folio doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción duodécima.

Segunda

Rústica. Tierra en La Sartenilla, de seis fanegas, o dos hectáreas cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las Canteras Viejas; Este, tierras de la testamentaría de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomillares del Común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

Tercera

Rústica. Tierra al sitio de Villasartén, de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con Canteras de Sartenilla; Este, con testamentaría de doña Demetria Martín, y al Sur, con la Cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta y siete metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos setenta y dos, inscripción novena.

Cuarta

Rústica. Tierra en el punto llamado de La Sartenilla, de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con las Canteras de Sartenilla; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la Cañada del Santísimo.

y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima es de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca setecientos cuatro, inscripción novena.

Quinta

Rústica. Tierra en el sitio llamado Bombero de Sartenilla, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las Canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón, y a la Cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

Sexta

Rústica. Tierra en el sitio llamado La Sartenilla, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalente a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las Canteras de Santillana, y Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín y Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinte de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas para la primera finca; ciento veintidós mil pesetas para la segunda; noventa y siete mil seiscientos pesetas para la tercera; treinta y seis mil seiscientos pesetas para la cuarta; ciento veintidós mil pesetas para la quinta, y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

También se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y separadamente, la siguiente finca:

Séptima

Rústica. Tierra en el sitio llamado Perales, a la derecha, de haber dos fanegas, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Mediodía y Poniente, Juan Mombiela, y Saliente, con dicho camino. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia en metros es de 6.848.

El remate de esa finca tendrá también lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el mismo día que las seis anteriores, previniéndose a los licitadores:

Que esta finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta de las seis primeras fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la que deseen hacer postura, y en cuanto a la descrita en séptimo lugar, deberán consignar previamente la cantidad de seis mil ochocientos sesenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo del remate de cada una de las seis primeras fincas.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por don Domingo Carmona continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.505)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de pri-

mera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel López Rojo, contra don Manuel Segura Díaz Guerra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la siguiente finca, embargada al demandado:

Casa en Madrid, sitio de Carabanchel Bajo, calle de la Hermandad, número veintiuno. Consta de planta baja, distribuida en recibimiento, comedor, dos dormitorios, cocina y patio de espalda. Linda: frente o Este, en línea de cinco metros, con calle Hermandad; derecha, entrando, en línea de dieciséis metros con quince centímetros, con casa de Francisco Vega Martín; izquierda, en línea de dieciséis metros quince centímetros, con finca de Bartolomé Trueba, y espalda, en línea de cinco metros, con finca de Carlos Domingo. Ocupa una superficie de ochenta metros con cincuenta centímetros aproximadamente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de ciento veinte mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores al embargo decretado a instancia de don Manuel López Rojo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.509)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Nieves Herranz Martín, contra don José Diéguez García, sobre reclamación de litis expensas, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes:

200 participaciones sociales de la Compañía Mercantil "Codelma, S. L.", domiciliada en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, 79, de 1.000 pesetas cada una, procedentes de las seiscientas participaciones de igual valor, que integran la Sociedad, cuya participación social ha sido tasada en 65.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo. Los títulos suplidos por certificación del Registro, los autos y la certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y procedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

81. Declarar de abono a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 480 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 67 del pasado año de 1962, referente a plazas de Preparadores Técnicos de Anatomopatología de esta Beneficencia Provincial.

82. Declarar de abono a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 600 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 71 del pasado año de 1962, referente a plazas de Auxiliares del Laboratorio Central y Transfusión de esta Beneficencia Provincial.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1963, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

3 de abril de 1963

GOBIERNO INTERIOR

83. Declarar de abono a favor del diario "Arriba" la cantidad de 794 pesetas, importe del anuncio publicado en fecha 13 de febrero pasado, y referente al concurso entre Jefes de Negociado para el ascenso a tres vacantes a Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo.

84. Declarar de abono a favor del diario "Arriba" la cantidad de 794 pesetas, importe del anuncio publicado en fecha 13 de febrero pasado, y referente al concurso de méritos entre Oficiales para el ascenso a tres vacantes en la categoría de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

85. Declarar de abono a favor del diario "Arriba" la cantidad de 710 pesetas, importe del anuncio publicado en fecha 5 de febrero pasado, y referente a provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MARZO de 1963, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

5 de marzo de 1963

EDUCACION

66. Conceder una copa del Servicio Nacional de Actividades Deportivas de la Delegación Nacional de Organizaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., para el VI Trofeo de Campo a Través.

67. Conceder una copa a la Federación Castellana de Pelota, para el Campeonato de Castilla de aficionados.

6 de marzo de 1963

GOBIERNO INTERIOR

68. Declarar de abono a favor del señor Administrador del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 900 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 36 de fecha 11 de febrero pasado, referente a convocatoria oposición dos plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial.

11 de marzo de 1963

GOBIERNO INTERIOR

69. Declarar de abono a favor del señor Administrador del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 900 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 39 de fecha 14 de febrero pasado, referente a provisión plazas Ayudantes Obras Públicas, de esta Corporación.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—37.525)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Cecilia Ruiz de Azúa Sampedro, contra don José Parrilla García, hoy los nuevos dueños de la finca los esposos don Vicente Millán Estévez y doña Consuelo Gonzalo Martínez, don Pedro Algarra Delicado y doña Fautina Parrilla García y don José de la Torre de la Cruz, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid.—Piso número dos, segunda planta, de la casa sita en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 202, situado en la planta segunda, contando la baja. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 81 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, varias habitaciones, cuarto de baño y cocina. Linda: por el frente, con vestíbulo general de distribución de planta y patio de manzana; derecha, vivienda número tres; izquierda, vivienda número uno, y fondo, con la calle de San Enrique, a la que tiene tres huecos. Representa una cuota o participación de 98 centésimas por ciento.

Tasada en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y del de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.518)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por doña Angela Larriba Torres, contra otro y don Joaquín Valverde García, propietarios de la empresa "Construcciones Valgar", en reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se cita de remate al don Joaquín Valverde García, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.524)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 367-963, instados por "Mediodía, S. A.", contra otro y don Trinidad Caballero Ramírez, vecino de Tomelloso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el precio de su tasación, la siguiente, que obra depositada en el demandado:

Una motocicleta marca "Derby", de 74 centímetros cúbicos, matrícula CR-14.389, tipo "Rabasa", que ha sido tasada en cinco mil pesetas.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, para tomar parte en la cual deberán depositar, previamente, en la mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.

(A.—37.520)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de las acciones del presente ejercicio de 25 pesetas por título, libres para el accionista, a las acciones números 1 al 3.661.875 y del 4.873.958 al 4.948.629.

Las acciones números 3.661.876 al 4.873.957, emitidas en 1961, 1962 y 1963, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 16,25 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones números 4.948.630 al

5.339.456, emitidas en 1964, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 8,125 pesetas libres de impuestos, y las acciones números 5.339.457 al 5.443.492, de la misma emisión, percibirán 4,0625 pesetas, también libres de impuestos.

Las acciones suscritas últimamente por los bonistas de 1959 y los obligacionistas de 1961, percibirán el dividendo a cuenta que les corresponda, tan pronto queden formalizadas las operaciones de la pertinente emisión de acciones.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de diciembre, contra cupón número 97, en las Oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—37.522)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de su capital social, realizada en el mes de mayo del corriente año, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del nominal (pesetas 250), a partir del día 1 de diciembre próximo y hasta el 31 del mismo mes, correspondiente a las acciones que no han sido liberadas, números 5.339.457 al 5.443.492, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará, desde 1 de enero de 1965, del dividendo fijo anual del 6,5 por 100, libre de impuestos, establecido en las citadas condiciones.

Las operaciones de pago del mencionado dividendo pasivo y la entrega de las acciones liberadas, se efectuará por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—37.521)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. #

13 de marzo de 1963

EDUCACION

70. Conceder una copa a la Peña Emilio González, para el XX Trofeo Emilio González, de campo a través, que se celebrará en fecha próxima.

71. Conceder una copa a la Asociación Española de Gentlemen-Riders, para el Campeonato Internacional que se celebrará en el Hipódromo de Madrid, el día 19 de mayo próximo.

23 de marzo de 1963

EDUCACION

72. Concediendo una copa a la Delegación Provincial de la Sección Femenina para la Fase Final de los XIV Campeonatos Nacionales de Gimnasia, que se celebrará el próximo día 24 del corriente.

73. Conceder una copa a la Federación Española de Colmbicultura, Sociedad Deportiva "La Madrileña", para el Concurso Oficial anual, que se celebrará en Madrid (D. m.) el próximo día 21 de abril del año en curso.

74. Conceder una copa al Comité Organizador del Concurso Hípico Internacional, para la prueba "Diputación", que se celebrará el día 28 de mayo próximo.

25 de marzo de 1963

EDUCACION

75. Conceder una copa a la Agrupación Sindical de Redactores Gráficos de Prensa para la entrega de premios a los Redactores Gráficos de Prensa que más se destacaron en el año 1962.

RENTAS Y EXACCIONES

76. Declarar abierto el período de pago voluntario del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, correspondiente al actual ejercicio de 1962, en los pueblos de la provincia, a partir del primero de abril y hasta el 30 de mayo próximo, expirado el cual, se habrá de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legales establecidos.

28 de marzo de 1963

GOBIERNO INTERIOR

77. Designar al ilustrísimo señor don Antonio Martínez Cattaneo, Diputado Provincial, como Representante de esta Corporación en la Junta constituida en la Delegación de Hacienda de esta provincia, para estudiar las cantidades que deben abonarse a las Corporaciones Locales en cada trimestre, por recargos sobre las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

29 de marzo de 1963

COOPERACION Y COORDINACION

78. Devolver a Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 18.395,97 pesetas, que con fecha 14 de abril de 1960, tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales, para garantizar la ejecución de las obras de suministro y montaje de maquinaria con destino al abastecimiento de agua a Camporreal, debiendo justificar previamente, el referido contratista, haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del Impuesto de Derechos Reales.

30 de marzo de 1963

GOBIERNO INTERIOR

79. Declarar de abono a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 1.140 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 70 del pasado año de 1962, referente a plaza de Profesor Jefe del Servicio de Neurocirugía de esta Beneficencia Provincial.

80. Declarar de abono a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 900 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 45 del corriente año, referente a plazas de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo.